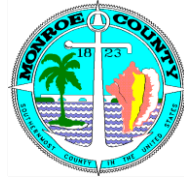


County of Monroe

The Florida Keys



BOARD OF COUNTY COMMISSIONERS

Mayor Michelle Coldiron, District 2
Mayor Pro Tem, David Rice, District 4
Craig Cates, District 1
Eddie Martinez, District 3
Holly Merrill Raschein, District 5

OFICINA del ADMINISTRADOR DEL CONDADO Key West, Florida

INSTRUCCION ADMINISTRATIVA DEL CONDADO DE MONROE 6004

Fecha: 5 de octubre de 2021

Asunto: Titulo VI y política y plan de no discriminacion

Referencia: Titulo VI de la ley de Derechos Civiles de 1964
Sección 504 de la ley de Rehabilitacion de 1973 (Seccion
504) Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990,
según enmendada resolución No. 086-2016

Instruccion Administrativa 4718.1, Procedimiento de Quejas de la Ley de Estadounidenses con
Discapacidades
Instruccion Administrativa 4719.3, Solicitud de Adaptación de la Ley de Estadounidenses con
Discapacidades

Adjunto: (1) Formulario de queja del Titulo VI

Fecha de vigencia: Inmediatamente

(1) Antecedentes: varios departamentos y programas dentro del condado de Monroe reciben asistencia financiera federal en forma de contratos, subvenciones y préstamos. Como condición para recibir fondos federales, se requiere que el Condado de Monroe tenga una política formal de no discriminación en la entrega de todos los programas y actividades que reciben asistencia financiera federal, para asegurar el cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

(2) Propósito: Cumplir y llevar a cabo las responsabilidades bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504); la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990; y leyes y reglamentos federales y estatales relacionados que prohíben la discriminación.

(3) Cancelación: Esta instrucción permanecerá continuamente en vigor a menos que se revise o cancele específicamente.

(4) Instrucciones:

El anexo (1) debe utilizarse para aquellos que alegan discriminación, lo que incluye la exclusión de participación o la denegación de beneficios por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, religión, ingresos, orientación sexual o estado familiar.

(5) Acción: Este Procedimiento de Quejas se estableció para cumplir con uno de los requisitos del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Puede ser utilizado por cualquier persona que desee presentar una queja alegando exclusión de participación o denegación de beneficios sobre la base de raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, religión, ingresos, orientación sexual o estado familiar, con respecto a un programa administrado por el condado de Monroe que ha recibido asistencia financiera federal, en forma de contrato, subvención o préstamo.

De ser posible, la denuncia debe presentarse por escrito y contener la identidad del denunciante; el programa del condado que recibe asistencia financiera federal; la base de las alegaciones (es decir, raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad, discapacidad, orientación sexual o estado familiar); y una descripción de la supuesta discriminación con la fecha de ocurrencia. Si la queja no se puede presentar por escrito, el denunciante debe comunicarse con el Coordinador del Título VI/No Discriminación para obtener ayuda.

Alana Thurston

Coordinador de Recursos Humanos/Oficial de EEO

1100 Simonton Street, Suite 2-268, Cayo Hueso, FL 33040

Teléfono: 305-292-4461

Fax: 305-292-4454

Correo electrónico: Thurston-Alana@monroecounty-fl.gov

Discapacitados auditivos: Florida Relay 7-1-1

El Coordinador del Título VI/No discriminación responderá a la queja dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la recepción de la queja y tomará las medidas razonables para resolver el asunto. Si el condado no puede resolver satisfactoriamente una queja, el Coordinador del Título VI/No Discriminación enviará la queja, junto con un registro de su disposición, a la agencia federal y/o estatal correspondiente para su posterior procesamiento.

El Coordinador del Título VI del Condado tiene 'fácil acceso' al Administrador del Condado y no está obligado a obtener la aprobación de la gerencia u otra aprobación para discutir problemas de discriminación con el Administrador del Condado. Sin embargo, si el denunciante no puede o no quiere presentar una denuncia ante el Condado, o si el denunciante no está satisfecho con el manejo de la denuncia por parte del Condado, la denuncia por escrito puede enviarse directamente al Departamento de Justicia de los Estados Unidos a la dirección que se indica a continuación. El DOJ se asegurará de que el asunto se asigne a la autoridad federal o estatal correspondiente para su procesamiento.

Departamento de Justicia de EE. UU.

División de Derechos Civiles

Sección Federal de Coordinación y Cumplimiento, NWB

950 Pennsylvania Avenue, noroeste Washington, DC 20530

Línea Directa del Título VI: 1-888-TITLE-06 (1-888-848-5306) (Voz/TTY)

[Http://www.justice.gov/crt/about/cor/coord/titlevi.php](http://www.justice.gov/crt/about/cor/coord/titlevi.php)

[Http://www.justice.gov/crt/about/cor/coord/titlevi.php](http://www.justice.gov/crt/about/cor/coord/titlevi.php)

Si el programa involucrado ha recibido fondos federales a través del Departamento de Transporte de Florida, entonces la queja puede presentarse ante la siguiente agencia:

Florida Department of Transportation Equal Opportunity Office

ATTN: Title VI Complaint Processing 605 Suwannee Street MS 65

Tallahassee, FL 32399

Declaración ADA/504:

El Condado alienta al público a informar cualquier instalación, programa, servicio o actividad que parezca inaccesible para las personas discapacitadas. Además, el Condado proporcionará adaptaciones razonables a las personas discapacitadas que deseen participar en eventos de participación pública o que requieran asistencia especial para acceder a instalaciones, programas, servicios o actividades. Debido a que proporcionar adaptaciones razonables puede requerir asistencia, organización o recursos externos, el Condado solicita que las solicitudes se realicen al menos cinco (5) días calendario antes de la necesidad de adaptaciones.

Las solicitudes de adaptaciones deben dirigirse a la Oficina del Administrador del Condado:

Ms. Lindsey Ballard
Office of Monroe County Administrator
1100 Simonton St., Key West, FL 33040
Tel: (305) 292-4443
Fax: (305) 292-4544
e-mail: ballard-lindsey@monroecounty-fl.gov
Discapacitados auditivos: Florida Relay 7-1-1

Las preguntas, inquietudes o comentarios deben hacerse al Coordinador del Título VI/No Discriminación del Condado:

Alana Thurston
Human Resources Coordinator/EEO Officer
1100 Simonton St., Suite 2-268, Key West, FL 33040
Tel: (305) 292-4461
Fax: (305) 292-4454
Email: Thurston-Alana@monroecounty-fl.gov
Discapacitados auditivos: Florida Relay 7-1-1

Ver también la Instrucción Administrativa 4718.1, Procedimiento de Quejas de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y Instrucción 4719.3, Solicitud de Adaptación de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Orientación para el dominio limitado del inglés (LEP):

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Orden Ejecutiva 13166 y varias directivas del Departamento de Justicia de los EE. UU. (DOJ) y el Departamento de Transporte de los EE. UU. (DOT) requieren que los beneficiarios de ayuda federal tomen medidas razonables para garantizar un acceso significativo a los programas y servicios, y actividades por aquellos que no hablan inglés con soltura.

El Condado ha determinado que el contacto con miembros de la comunidad que son LEP y, por lo tanto, el nivel de servicios LEP requerido varía mucho según el departamento. Actualmente, el Condado ofrece los siguientes servicios. Si un miembro del público que es LEP se le acerca y le solicita ayuda con el idioma, las siguientes opciones están disponibles sin cargo:

- La mayoría de los departamentos tienen al menos una persona bilingüe español-inglés, que está disponible para traducir si es necesario.
- El Condado está en el proceso de distribuir tarjetas "I Speak" a los empleados. Si un miembro del público se acerca y necesita asistencia con el idioma y el empleado no habla ese idioma, se debe mostrar la tarjeta al miembro del público. Una vez que la persona identifica qué idioma habla, el empleado puede llamar a una empresa que proporciona traducción en tiempo real.
- El Sr. Alex Díaz está disponible como traductor español-inglés, para traducciones en persona o por teléfono. Comuníquese con Alana Thurston, (305) 292-4461 para obtener la información de contacto del Sr. Díaz.
- El Condado está en el proceso de compilar una lista de empresas que brindan traducción en tiempo real en español y otros idiomas. Para obtener más información o para obtener una copia de la lista, comuníquese con Calvin Allen, (305) 292-4545.
- Cuando las estadísticas de un departamento indican que interactúa regularmente con una población en la que más del 5% de la población habla principalmente un idioma que no sea inglés, el departamento asumirá la responsabilidad de garantizar que los documentos clave se publiquen en la página web del departamento en otros idiomas.

El Coordinador del Título VI/No Discriminación del Condado examinará su plan LEP al menos una vez al año para garantizar que siga reflejando las necesidades de la comunidad.

Las personas que requieran otros servicios lingüísticos especiales deben comunicarse con el Oficial de Título VI/No Discriminación del Condado:

Alana Thurston
Human Resources Coordinator/EEO Officer
1100 Simonton St., Suite 2-268, Key West, FL 33040
Tel: (305) 292-4461
Fax: (305) 292-4454
Email: Thurston-Alana@monroecounty-fl.gov
Discapacitados auditivos: Florida Relay 7-1-1

Participación pública:

Las personas que deseen solicitar presentaciones especiales del Condado, ser voluntarios en cualquiera de sus actividades o enviar sugerencias de mejora para la participación pública en las actividades del Condado también pueden comunicarse con el Coordinador del Título VI/No Discriminación:

Alana Thurston
Human Resources Coordinator/EEO Officer
1100 Simonton St., Suite 2-268, Key West, FL 33040
Tel: (305) 292-4461
Fax: (305) 292-4461
Email: Thurston-Alana@monroecounty-fl.gov
Discapacitados auditivos: Florida Relay 7-1-1

Garantías:

Cada tres años, el departamento de Caminos y Puentes del Condado certificará a la Administración Federal de Carreteras (FHWA) y al Departamento de Transporte de Florida (FDOT) que sus programas, servicios y actividades se llevan a cabo de manera no discriminatoria. Estas certificaciones se denominan "garantías". El público puede ver el documento de garantía de no discriminación/título VI actual en el sitio web del condado en inglés y español, o visitando las oficinas del condado, o comunicándose con el coordinador de no discriminación/título VI y solicitando una copia.

Kevin G. Wilson, P.E.
Assistant County Administrator

Distribution: List VI
Originator: MPW
Review: October 5, 2024

**Titulo VI de la Ley de
Derechos Civiles de
1964
FORMULARIO DE
QUEJAS**

Completar y enviar a:

Alana Thurston
Monroe County Title VI/Nondiscrimination Coordinator
1100 Simonton St., Suite 2-268, Key West, FL 33040
Fax: (305) 292-4461
Email: Thurston-Alana@monroecounty-fl.gov

Fecha de recepción: _____

INFORMACION DEL QUEJANTE:

NOMBRE: _____ FECHA DE LA DENUNCIA: _____

DIRECCION: _____

CIUDAD: _____ ESTADO: _____

NUMERO DE CASA: (_____) NUMERO DE TRABAJO: (_____) _____

PERSONA QUE ALEGA VIOLACION (si no es la demandante):

NOMBRE: _____ FECHA DE LA DENUNCIA: _____

DIRECCION: _____

CIUDAD: _____ ESTADO: _____ CODIGO POSTAL: _____

NUMERO DE CASA: (_____) NUMERO DE TRABAJO: (_____) _____

FECHA EN QUE OCURRIO LA SUPUESTA DISCRIMINACION: _____

BASE PARA LA ACUSACION DE DISCRIMINACION (por ejemplo, raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad, discapacidad, orientación sexual o estado familiar):

DESCRIPCION DE LA SUPUESTA DISCRIMINACION (adjunte información o documentación adicional si es necesario):

MCA Instruction 6004

April 28, 2016

Page 5

Enclosure 1

FIRMA:

FECHA:
